



NIT: 891.855.130



No: 202510130028491

Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4

Destino: JOSE OMAIRO JIMENEZ ALARCON

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	727	Fecha:	26-05-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JOSE OMAIRO JIMENEZ ALARCON		
Nit - CC:	9515071		
Predio Numero	0101000002050009000000000 (010102050009000)		
Dirección Del Inmueble	K 12 15 39		
Dirección De Cobro	K 12 15 39		
Matricula Inmobiliaria	095-9886		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor, **JOSE OMAIRO JIMENEZ ALARCON**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. **9515071**, quien registra como propietario(s) y/o poseedor u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000002050009000000000 (010102050009000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsable del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-9886**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección, **K 12 15 39**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000002050009000000000 (010102050009000)**, con folio de Matrícula inmobiliaria, **095-9886**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC** registra la dirección, **K 12 15 39**, de este Municipio.

Código Catastral	Nil. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002050009000000000	9.515.071	202571090	0	118	332						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
JOSE OMAIRO JIMENEZ ALARCON	2023 a 2025		K 12 15 39								
		Avaluo	\$ 447,857,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-9886	27/12/2024	2022	27/12/2024	\$ 5,785,034						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aportio	Sob.Bombora	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.0075	416,049,000	3,120,368	1,871,100	0	0	62,407	0	0	62,407	5,053,875
2024	0.0075	434,813,000	3,261,098	815,272	0	0	65,222	0	0	65,222	4,141,592
2025	0.0085	447,857,000	3,806,785	2,376	0	0	76,136	0	0	76,136	3,885,297
TOTALES		10,188,251	2,688,748	0	0	0	203,765	0	0	203,765	13,080,764

SON: TRECE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

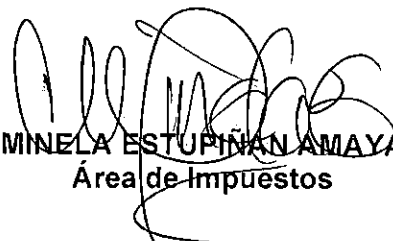
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


Dada en Sogamoso, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año 2025.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carretera No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 727 del 26 de mayo de 2025.

 **servientrega**
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 3 4 7 6 2 2 6 U

Tiene el documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carretera No. 15-12 para

Citaciones a diligencias varias _____

Otros Documentos Legales _____

Los anexos no son cotejables



servientrega

Servientrega S A NIT 860.812.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 8 No 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

Fecha: 21 / 8 / 2025 10 : 46

Fecha Prog. Entrega: 21 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762260

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono 3106729531	D.I./NIT 891855130	Cod. Postal 152210
	Cd SOGAMOSO	Dpto. BOYACA	
	País COLOMBIA	email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
Desconocido	1	/ / /
Rechusado	2	/ / /
No reside		
No reclamado	3	/ / /
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762260



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73	CIUDAD	SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	FP	CREDITO	
		NORMAL	MT	TERRESTRE	
K 12 15 39	Nombre JOSE OMAIRO JIMENEZ ALARCON				
	Teléfono 3106729531		D.I./NIT. 9515071		
	País COLOMBIA		Cód Postal 152210397		
	email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 727 - 2025

Vr Declarado: \$ 5 000 VOL. 0 / 0 / 0

Vr Flete \$ 9,900 00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr Sobreflete \$ 0 00 No. Remisión.

Vr Total \$ 9,900 00 No. Sobreporte

Quién Entrega:

DG-6-CL-ADM-F-68 V.0

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Justicia - Calle 100 No 100-100 Bogotá D.C. - Teléfono: 7700 360 - Fax: 7700 360

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



0078402

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762260	Fecha de Envío	21	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE OMAIRO JIMENEZ ALARCON		
	Dirección	K 12 15 39	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	9	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					<p>2233365048</p>
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIDENTREGA S.A. Date: 2025.09.01 11:30:35 -05:00. Reason: Servi entrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	9	2025	11	30	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servi entrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 11 : 30

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365048

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			D.I./NIT: 891855130		
Teléfono: 3106729531			Cód. Postal:		
País: COLOMBIA			email:		

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
02 SEP 2025
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365048

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234762260

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Observaciones en la entrega:



PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Autorización de Transporte Licencia No. 805 de febrero 02/2011. Modificada Licencia No. 1778 de Sept. 17/2010.